



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 7.448.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 7.091/2024 de fecha 09 de agosto de 2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la Propuesta Pública N° 108/2024, denominada "Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio", ID N° 3447-193-LE24.
- Decreto Alcaldicio N° 7.239/2024 de fecha 16 de agosto de 2024 que Rectifica el Decreto Alcaldicio N° 7.091/2024.

## CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 13 de agosto del 2024 se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la Propuesta Pública N° 108/2024, denominada **“Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-193-LE24.
- II. Que, en virtud del **Art. 27° de las Bases Administrativas**, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes del cierre de recepción de ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio modificatorio de bases en el portal Mercado Público.
- III. Que, se hace necesario realizar **MODIFICACIÓN EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS** de la Propuesta Pública N° 108/2024, denominada **“Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID Mercado Público 3447-193-LE24, a fin de ampliar la fecha de cierre de ofertas y apertura, a fin de otorgar mayor tiempo a los interesados para ingresar sus ofertas, y así el proceso concluya de manera exitosa.
- IV. Que, como se indica en el Art. 32° de las Bases Administrativas, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-193-LE24, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.
- V. Que, mediante memorando N° 1.300, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita modificar las bases administrativas de la Propuesta Pública N° 108/2024, denominada **“Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID Mercado Público 3447-193-LE24.

## DECRETO:

1.- Modifíquese las bases Administrativas de la Pública N° 108/2024, denominada **“Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-193-LE24, en lo indicado a continuación:

## Donde Dice:

Art. 38º Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), con sus anexos, si correspondiere, antes de las **16:00** del **lunes 26 de agosto del 2024**. Salvo aquellos casos que por indisponibilidad del sistema el oferente no pueda ingresar su oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), u otras circunstancias indicadas en el Art. 62º del Reglamento de la Ley N°19.886.

Art. 137º Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

<b>Publicación</b>	:	Martes, 13 de agosto del 2024.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Martes, 13 de agosto del 2024, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Viernes, 16 de agosto del 2024, hasta las 16:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Martes, 20 de agosto del 2024, desde las 19:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	<b>Lunes, 26 de agosto del 2024, a las 16:00 hrs.</b>
<b>Apertura</b>	:	<b>Lunes, 26 de agosto del 2024, a las 16:30 hrs.</b>

## Debe Decir:

Art. 38º Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 15:00 del viernes 30 de agosto del 2024**. Salvo aquellos casos que por indisponibilidad del sistema el oferente no pueda ingresar su oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), u otras circunstancias indicadas en el Art. 62º del Reglamento de la Ley N°19.886.

Art. 137º Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

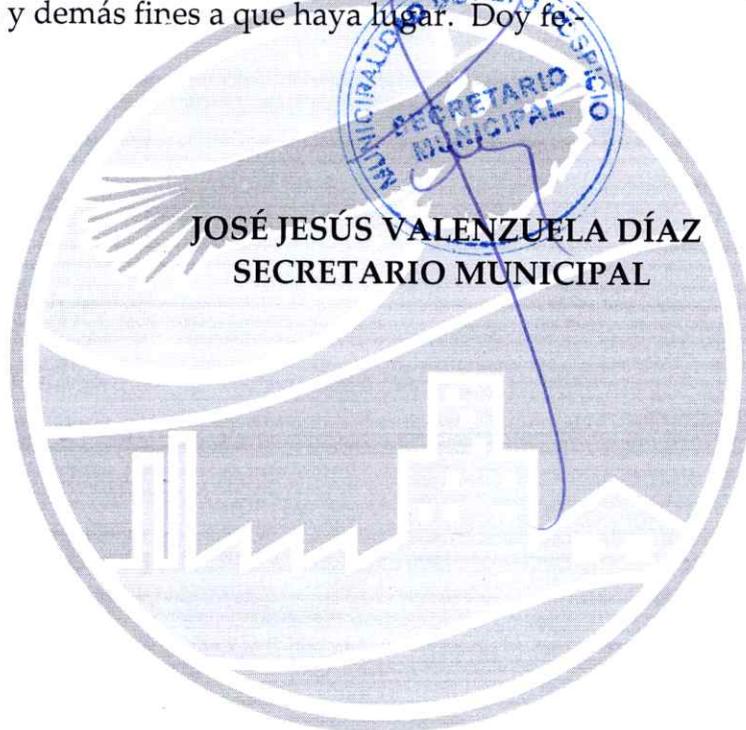
<b>Publicación</b>	:	Martes, 13 de agosto del 2024.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Martes, 13 de agosto del 2024, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Viernes, 16 de agosto del 2024, hasta las 16:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	<b>Viernes, 23 de agosto del 2024, desde las 19:00 hrs.</b>
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	<b>Viernes, 30 de agosto del 2024, a las 15:00 hrs.</b>
<b>Apertura</b>	:	<b>Viernes, 30 de agosto del 2024, a las 15:30 hrs.</b>

2.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos en todo lo no modificado por el presente decreto alcaldicio.

3.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

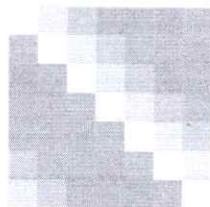
**Fdo.** Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JJD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Deportes y Cultura  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*